



Eduardo Torres-Dulce, fiscal general del Estado

CUALQUIER REFORMA DEBE CONTAR CON LOS QUE SABEN: JUECES, FISCALES, ABOGADOS Y PROCURADORES

POR FRANCISCO MURO DE ÍSCAR Y ANDRÉS GARVI
FOTOGRAFÍAS ALBERTO CARRASCO

Han dicho de él que es un “fiscal de cine” porque nunca, hasta ahora, había dejado de ejercer como crítico y porque es una de las personas que más sabe de películas, directores, actores y actrices, de guionistas y hasta de lo que hay detrás de una película. Pero, de momento, aunque se resiste y trata de cumplir los compromisos adquiridos con anterioridad, tiene entre manos otro guión -una Fiscalía General del Estado con plena autonomía del Gobierno- y otros actores y actrices -los fiscales, los jueces, los abogados, los polí-

ticos, siempre los políticos-, pero el director es él. En algo se parecen, sin embargo, la Fiscalía y la Justicia al cine: el presupuesto siempre es más bajo de lo necesario. Cien días y pico después de su nombramiento, el rodaje ya está en plenitud. Eduardo Torres-Dulce, fiscal general del Estado, tiene, sobre todo, un compromiso consigo mismo y con los ciudadanos.

¿Es ahora más o menos independiente que cuando tomó posesión? ¿Cómo espera serlo al final de su mandato?

La verdad es que en estos meses no he sido

inquietado en ningún momento ni por los poderes públicos ni interna ni mediáticamente. Más que con la bandera de la independencia, que suena más judicial, yo he venido aquí con la autonomía del Ministerio Fiscal en la toma de decisiones. Sigo igual. Y espero irme de la Fiscalía cuando termine mi mandato estatutario, y sin posibilidad de renovación, con los mismos sentimientos de independencia y autonomía. Si me resultara imposible ejercer el cargo desde esos postulados, me iría anticipadamente. Pero estoy convencido de que eso no va a suceder.

Ha puesto en marcha un debate “detallado, libre, autocrítico y exhaustivo” para elaborar el Libro Blanco del Ministerio Fiscal. ¿Hasta dónde quiere llegar?

Mi propósito es bastante radical: tener una radiografía exacta de lo que significa ser fiscal, cómo desarrollar su trabajo, qué funciones tenemos encomendadas constitucional, estatutaria y legalmente, a cuáles no llegamos por falta de medios o por otras razones, que funciones faltan y cuáles podrían no ser convenientes... Debe ser también una clara autocrítica de en qué podemos estar fallando, con un planteamiento realista sobre lo que tenemos y lo que deberíamos tener, sobre la organización y despliegue, sobre las infraestructuras y los medios tecnológicos y sobre la formación de los fiscales. También contaremos con un estudio sociológico, que dirigirá José Juan Toharia, del estilo de los que ha realizado el CGAE, es decir hacia dentro, pero también hacia fuera para conocer mejor la opinión de la sociedad. Estoy convencido de que el Libro Blanco va a ser extraordinariamente positivo y que la sociedad, los poderes públicos y los agentes sociales van a disponer de un valioso elemento de juicio acerca del Ministerio Fiscal. Desde que se elaboró el último Libro Blanco, bastante más genérico, han pasado entre 15 y 20 años y la situación es completamente diferente.

¿Hay calendario?

Vamos a proceder de abajo a arriba. Se van a celebrar tantas juntas de Fiscalía como sean necesarias, para recoger las opiniones individuales o colectivas y los documentos que cada uno quiera aportar. En una segunda fase, los fiscales jefes aportarán su visión institucional, junto con los órganos de apoyo de la Fiscalía General. Todo eso debe estar a finales de junio. En el último cuatrimestre del año, habrá un pleno monográfico del Ministerio Fiscal para dar sentido orgánico al Libro Blanco. La idea es poder publicarlo a finales del primer trimestre de 2013.

‘El Derecho de Defensa es un elemento esencial no ya del proceso sino del Estado de Derecho. Me niego a reconocer que porque no esté regulado específicamente, no tengamos que protegerlo siempre’

‘Lo digo claramente: no entiendo una política restrictiva ni en lo tecnológico ni en la cobertura adecuada de las plantillas judiciales y fiscales’



¿Hasta dónde hay que “estirar” el papel constitucional del fiscal?

La posición del Ministerio Fiscal que en principio era de tipo jurisdiccional, casi exclusivamente penal, se ha ido ampliando progresivamente a menores, familia, violencia de género, laboral, medio ambiente, extranjería, delincuencia informática... y con una importante acción de cooperación penal e internacional. ¿Es demasiado amplio el abanico de funciones y posibilidades? Ese es uno de los capítulos de reflexión del Libro Blanco. Disponemos de una plantilla sólo de 2.400 fiscales, y creo que el fiscal debería estar sólo donde no hayan operado los elementos de control y de satisfacción de intereses sociales. El fiscal y los tribunales tenemos que ser la última ratio. Hay que reflexionar sobre por qué los poderes públicos no activan mecanismos que permitan la defensa de esos intereses sociales por otras vías. No disponemos de plantilla para hacer frente a todo ello.

¿Cuál es el nivel de competencia, calidad y autonomía de los fiscales españoles?

Tenemos un nivel de competencia técnico-jurídica muy elevado y no solamente en el campo penal donde somos una autoridad de referencia. Hay una extraordinaria calidad técnica en la mayoría de los casos. Me preocupa que tanta demanda de presencia en los tribunales, deje cada vez menos tiempo para el estudio reposado de los asuntos y la necesaria formación continuada. Antes o después, esa será una de las reformas a abordar.

En cuanto a la autonomía, si yo he exigido autonomía plena a los políticos, también me la exige respecto de los fiscales. Creo que el nivel de autonomía de decisiones y de independencia de criterio es elevadísimo y por eso rara vez interviene el fiscal general, que, además, debe hacerlo solo excepcionalmente.

Faltan personas, pero ¿el dinero es también un problema para tener una Fiscalía que ejerza sus funciones adecuadamente?

Se ha hecho un extraordinario esfuerzo por parte de los últimos Gobiernos y de las comunidades autónomas para ampliar plantillas y dotar a las fiscalías de medios tecnológicos y materiales. Ahora tropezamos con la crisis... pero hay que pedir al Gobierno central y a las autonomías que aunque la Justicia tenga también que sufrir recortes, nunca se deben hacer sobre lo que es imprescindible para que funcione. Por ejemplo, la inexcusable inversión en modernización tecnológica. Y tenemos que completar las plantillas. Aunque jueces y fiscales sustitutos estén haciendo, en muchos casos, un trabajo muy estimable, si se para la inversión en personal, y sobre todo, plazas que están vacantes y presupuestadas, se amortizan, vamos a tener un problema serio sobre todo en Canarias o Cataluña. Lo digo claramente: no entiendo una política restrictiva ni en lo tecnológico ni en la cobertura adecuada de las plantillas judiciales y fiscales.

Hablando de modernización, de tecnología y de dinero... ¿la Justicia tiene arreglo?

Los que estamos a pie de obra, abogados, procuradores, jueces, fiscales, procuradores, secretarios, funcionarios, etc. coincidimos en el diagnóstico y esa coincidencia y la predisposición a ofrecer soluciones debería convencer a los poderes públicos de que hay que escuchar a estos agentes sociales y que si se adoptan las medidas adecuadas, a medio plazo se obtendrán beneficios incontestables. Es labor del Ejecutivo y del Legislativo recoger todas esas opiniones. Nunca hemos tenido mayor convergencia de criterios, mayor disponibilidad a trabajar en común, a hacer los sacrificios necesarios para tener esa Administración de justicia que demanda un país moderno, civilizado y que tiene en los tribunales un referente de paz y confianza social, pero también de prosperidad económica.

¿Cómo valora, desde la Fiscalía General, la aplicación e implantación de la nueva Oficina Judicial?

Está siendo extraordinariamente complicada. Pienso que no ha habido suficiente consenso a la hora del diseño y, tal vez, un diagnóstico más académico que realista en su planteamiento. Espero que el modelo de oficina fiscal que estamos implantando como experiencia piloto funcione bien. La ventaja con la Oficina Judicial es que nosotros tenemos consenso absoluto sobre lo que queremos, estamos jerarquizados y funcionamos con el principio de unidad de actuación. Si contamos con la colaboración presupuestaria del Gobierno y de las autonomías, en esta legislatura la podremos tener implantada.

Ahora bien, tiene que haber un solo sistema tecnológico del Ministerio Fiscal para todo el Estado. Espero que lo comprendan las autonomías porque es una exigencia constitucional, no un capricho del fiscal. Y, además, ese sistema tiene que integrarse con el judicial, tanto a nivel nacional como autonómico, de forma que haya una interconexión plena, con los límites lógicos, para que sea verdaderamente eficaz.

¿Qué cambios es partidario de introducir el fiscal en el Estatuto Orgánico?

Hay que debatir todo lo que afecta a relaciones del fiscal general y los fiscales con el Gobierno Central y las comunidades autónomas; de qué forma el poder omnímodo del fiscal general puede ser contrabalanceado por los organismos de representación -el Consejo Fiscal-o de conocimientos técnicos -la Junta de fiscales del Supremo- ; o cómo podemos blindar la actuación del fiscal en el despacho de los asuntos para que se pueda producir el disentimiento que recoge el Estatuto Orgánico.

La futura Ley de Enjuiciamiento Criminal incrementará el papel del fiscal en la instrucción de los procesos, ¿qué funciones añadidas podrían asumir los fiscales ?

La reforma procesal penal de la LECrim debe ser integral, pero hay que acometer con carácter urgente dos aspectos previos o paralelos: el primero, la desjudicializa-

ción de las faltas. No hay ningún país que dedique tantos medios personales o materiales a millones de juicios por infracciones que deberían ser de respuesta ciudadana o de policía administrativa. Las faltas deben ser "expulsadas" del Libro Tercero del Código Penal, salvo las que tengan entidad delictiva, para que no vuelvan por la vía civil o contencioso-administrativa.

En segundo lugar, hay que incrementar la eficacia de los juicios rápidos que den respuesta a infracciones penales que impactan en la ciudadanía. Eso proporcionaría un gran avance en la confianza en justicia. Y hay que potenciar conformidades, mediaciones, mecanismos de intermediación en procesos en los que prácticamente la investigación es mínima o inexistente.

¿Es partidario de la figura del fiscal instructor bajo el control de un juez de garantías?

Hay dos posibilidades y hay que meditar cuál es la más realista. Si se nos diera un amplísimo papel en la investigación con fehaciencia procesal plena, de forma que todos los actos que el fiscal realizara tuvieran un volcado inmediato y completo dentro del proceso, hablaría claramente de juez o de sala de garantías, para que controlara esas investigaciones y para que las partes pudieran acudir a él si el fiscal vulnera su derecho de defensa. Incluso para que el fiscal pida la intervención en aquellos derechos procesales a los que no tiene acceso como intervención de comunicaciones, prisiones, incoación de procesos, actas de acusación, etc.

Si de alguna forma hay dificultades para dotar al fiscal de ese carácter de control absoluto de la investigación, quizá habría que pensar en lo que se conoce como el juez de la instrucción, que no sería el de instrucción actual, sino simplemente un juez que no tuviera ningún tipo de decisión de impulso procesal, pero sí de colaboración con las labores de investigación. Son dos sistemas completamente distintos.

El papel predominante en la investigación debe corresponder al Ministerio Fiscal, pero no a toda costa. Si se reforma

la LECrim, hay que contar simultáneamente con la memoria económica, los costes en términos personales y de plantillas. Y no es posible aceptar una reforma de la LECrim que no atribuya en exclusividad a la Fiscalía unidades de policía, peritos, agentes tributarios, etc. La investigación la debe dirigir el fiscal y no deben promover la investigación, con todo respeto, la policía, la agencia tributaria o cualquier otro de los cuerpos que puedan tener que intervenir en las investigaciones.

Además, hay que reformar el Estatuto del Ministerio Fiscal para transmitir a la sociedad que el fiscal que va a investigar delitos social y políticamente sensibles, tiene un estatus de real autonomía e imparcialidad para borrar ese lugar común de que los fiscales dependemos del Ejecutivo y hacemos lo que quiere el Gobierno de turno. Finalmente, hay que lograr el equilibrio en cuanto a la posición predominante del Ministerio fiscal y el resto de las partes en el proceso penal y garantizar la igualdad de armas.

La Abogacía defiende activa y permanentemente la regulación específica del Derecho de Defensa. ¿Cuál es la opinión del fiscal general del Estado?

El Derecho de Defensa es un elemento esencial no ya del proceso sino del Estado de Derecho. Todos tenemos derecho a una asistencia letrada correcta y a que no se pongan cortapisas al ejercicio de esa defensa letrada dentro del ejercicio del derecho.

No soy partidario de leyes especiales que al final acaban planteando problemas. Soy partidario de que en ley tronco, en la LECrim, se reconozca en plenitud el Derecho de Defensa, al igual que los avances con respecto a las detenciones policiales o sobre el estatuto de la imputación. Hay que reconocer con plenitud las exigencias del Derecho de Defensa en las leyes donde la presencia de la defensa es absolutamente esencial.

La carencia de ese reconocimiento provoca daños en todo el proceso...

En momentos puntuales podríamos hablar



‘El papel predominante en la investigación procesal debe corresponder al Ministerio Fiscal, pero no a toda costa’

‘Soy partidario de una Ley de Acceso a la Abogacía sensata y equilibrada, proporcional, una exigencia europea e internacional’

de carencias. Pero no puedo aceptar que jueces, tribunales y fiscales no estemos extraordinariamente atentos para cubrir en los procesos y particularmente en el penal, el Derecho de Defensa, un derecho constitucional recogido en el artículo 24. Lo han dicho el Tribunal Constitucional y

el de Estrasburgo de forma continua. Lo que es Derecho Constitucional tiene aplicación directa exista o no una organización normativa de reconocimiento. Por tanto, hay que reconocerlo normativamente, pero es una exigencia para jueces y tribunales preservar el Derecho de Defensa, aunque específicamente no aparezca regulado. Me niego a reconocer que porque no esté regulado específicamente, no tengamos que protegerlo siempre.

¿Es partidario de una formación conjunta para fiscales, abogados y jueces?

La igualdad de armas exige que, dentro de un proceso, su empleo este equilibrado totalmente, aunque el Ministerio fiscal, al ser parte institucional, alguna ventaja procesal tendrá en el sentido del secreto de sumario. Lo que rechazo totalmente es el ventajismo procesal. En cuanto a las condiciones de acceso a la carrera judicial y fiscal, soy partidario de las oposiciones. Pasa como con la democracia, no será el sistema perfecto pero es el mejor que existe, corrigiendo los excesos y controlando la calidad y exigencia de las enseñanzas universitarias del Derecho. Soy también partidario de una Ley de Acceso a la Abogacía sensata y equilibrada, proporcional, una exigencia europea e internacional. Con esa exigencia, no es lo mismo los años de preparación de oposición y la exigencia de unos exámenes de acceso, pero la existencia de una Ley de Acceso situará el nivel de conocimientos posteriores a la Universidad más cerca del sistema de oposiciones.

¿Qué opina sobre la propuesta del ministro Gallardón de unificar la investigación y enjuiciamiento en los delitos graves en los que estén implicados mayores y menores de edad?

Es una propuesta compleja que hay que estudiar cuidadosamente. España ha firmado tratados internacionales que obligan a una diferenciación tajante entre los hechos delictivos atribuidos a menores los de los mayores. Hay que estudiar nuestra sujeción a las reglas internacionales y la

finalidad prevista que es recuperar como sea al menor delincuente. Socialmente puede tener una acogida mayoritaria, pero desde el punto de vista de la técnica legal plantea dificultades que pasarían por una excepcionalidad motivada.

La imposición de tasas judiciales puede reducir la litigiosidad pero afectará al derecho a la tutela judicial efectiva.

Depende de cómo, cuándo, para quién y de qué manera se fijen. Hay que procurar que todo el mundo tenga acceso a la jurisdicción, y que los menos favorecidos accedan en igualdad y de forma gratuita. La gratuidad es para quien no tiene

medios—en ese sentido creo que hay que ser autocríticos y examinar los casos concretos porque probablemente se hayan producido excesos—y fijar unas tasas para la fase de apelación es una medida que hay que contemplar siempre que se conjuguen todos esos elementos. Creo que quien tiene medios debe de pagar un servicio que no debe ser gratuito para todos.



Por otra parte, en la Fiscalía queremos reflexionar acerca de la posibilidad de lo que se conoce como Oficina de Recuperación de Activos de delitos contra la corrupción, patrimonial, decomisos, etc. Sería bueno recuperar para la sociedad esos activos delictivos y probablemente podrían servir para mejorar los presupuestos de la Administración de Justicia. Es una propuesta, creo que de enorme interés, que estamos estudiando y que voy a hacer llegar al Gobierno y al Ministerio de Justicia.

El CGAE y la Fiscalía General del Estado suscribieron en 2009 un Protocolo de conformidades para agilizar los procesos, ¿cuál es su nivel de satisfacción?

He tenido una entrevista con el CGAE, con su presidente, Carlos Carnicer, un magnífico jurista, y le he manifestado que estamos muy satisfechos con ese convenio y abiertos a nuevas colaboraciones con el CGAE, y he pedido un examen del comportamiento de los protocolos de conformidad, tanto estadística como cualitativa, por parte de las Fiscalías para que antes de terminar 2012 sepamos cómo están funcionando y qué podemos mejorar. El Consejo de la Abogacía también lo está haciendo. Creo que funciona bien y que es un instrumento muy importante de colaboración.

También estamos abiertos a hacer un convenio para la formación común, como el que ya tiene la Abogacía con el CGPJ. Es bueno este intercambio de formación.

Finalmente, le he pedido al presidente la colaboración de la Abogacía Española en el Libro Blanco del Ministerio Fiscal. Su opinión resultará extraordinariamente valiosa. No es que estemos “condenados a entendernos”, es que estamos encantados en trabajar juntos, porque lo hacemos día a día. Jueces, fiscales, abogados y procuradores somos los que podemos decir lo qué funciona bien o mal y lo que no funciona en la Justicia y qué remedios hay. Con nuestras “peleas” y con nuestras discrepancias, somos los elementos sobre los que debe operar cualquier reforma que se haga en la Administración de Justicia. •

UNA JUSTICIA DE CINE

- **La mejor película sobre abogados?** “Anatomía de un asesinato” da una espléndida visión de lo que es un abogado de pleitos y James Stewart transmite muy bien la lucha en el foro. Indiscutiblemente, “Matar a un ruiseñor” es la mejor muestra de lo que es un abogado íntegro.
- **El mejor fiscal en el cine** Ryan Gosling en “Fracture” (2007) es un fiscal que cree en su oficio y está dispuesto a sacrificar muchas cosas para intentar que aflore la verdad. Eso es lo normal en España y en otros países, pero no en Hollywood, donde hemos sido claramente los malos de la película.
- **Un juez de película que no olvidará** Spencer Tracy en “Vencedores o vencidos”, otro ejemplo de lo que significa creer en la justicia y en los derechos humanos.
- **¿Está el fiscal “sólo ante el peligro”?** No. El fiscal español no tiene la obligación de acusar sino también de pedir las absoluciones y sobreseimientos, representa intereses sociales y está muy cerca del juez. Esa inserción constitucional y social hace que no estemos ni siquiera “solos en la madrugada”.
- **¿“De aquí a la eternidad” es un título cinematográfico que expone cómo se siente?** En todo caso sería “De aquí al final de la legislatura”. Ni el cargo es eterno ni debe serlo. Un mandato de cuatro años está bien para desarrollar proyectos.
- **¿Qué director elegiría para rodar una película sobre la Justicia española de 2012?** Garci la podría hacer, aunque van a decir que soy amigo suyo. Si es una película un poco airada, Enrique Urbizu. La podría hacer muy bien Itziar Bolliáin. Desde un punto de vista muy personal, Pedro Almodóvar que ya tocó el tema en “Tacones lejanos”. O Amenabar. Y Rodrigo Cortés podría rodar un thriller ambientado. Tenemos muy buenos directores.
- **¿Y tenemos mejor cine que Justicia o al revés?** Son elementos incomparables, pero, en términos generales, creo que tenemos mejor Justicia que cine. Con todas las luces y sombras, a nivel exclusivamente sociológico hay mayor aceptación, aunque sea crítica, de la Justicia que, me temo, del cine español, donde son muy buenas algunas películas pero no el conjunto.
- **¿No teme que le critiquen por decir eso?** Como soy un crítico cinematográfico en excedencia...

LA HISTORIA DE THE GLENLIVET COMENZÓ CON UN HOMBRE DEFENDIENDO SU VIDA.

Todo comienza a principios de 1800. George Smith, creador de The Glenlivet y visionario de la época, tuvo muchos imitadores. Su destilería fue objeto de deseo y amenazas por parte de destilerías rivales, todavía ilegales, y llegó a tener que defender su vida con un par de pistolas. Muchos quisieron arrebatarle el nombre, pero en 1884 un juicio sin precedentes le aseguró que sólo su whisky pudiera llamarse "The Glenlivet". Desde entonces, The Glenlivet, el Single Malt que lo empezó todo, se ha convertido en uno de los whiskys más codiciados del mundo.



AHORA PUEDES CONVERTIRTE EN UNO DE LOS GUARDIANES DE SU LEGADO.
REGÍSTRATE EN THEGLENLIVET.COM/GUARDIANS Y FORMA PARTE DE THE GUARDIANS,
LA COMUNIDAD DE PERSONAS QUE DISFRUTAN CON EL SINGLE MALT QUE LO EMPEZÓ TODO.

**THE
GLENLIVET.**
— GUARDIANS —
